

Edicto PARM No. 018

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No 122-98M La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió Resolución VCT 000828 del 08 de octubre de 2019, que en su parte resolutiva menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional la modalidad de contrato No 122-98M que corresponde es a CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE, y no Contrato de concesión 2655 como allí aparece de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveido.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional el área del Contrato en virtud de aporte No 122-98M, indicando que el Valor del Área del referido Contrato, es por 2,4174 Hectáreas y no como allí aparece 2 Hectárea(s) y 4201 mt (s)2 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveido.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE

S.A., y al señor JOSUÉ HERIBERTO CALVO LOAIZA, en calidad de cotitulares del Contrato en Virtud de Aporte No 122-98M,

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ (e) Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera





Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 8 de noviembre de 2019 a las 7.30 a.m. y se desfija el 15 de noviembre de 2019 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: MJCF PARM-ANM

Licented y Orden PUNTO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- D DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -	ASINCIA NACIONAL DE MINERIA PARM-
HABIENDO (5) DÍAS H	(ANT.), PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO I HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL P LAS	
 N	RESPONSABLE	



